

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

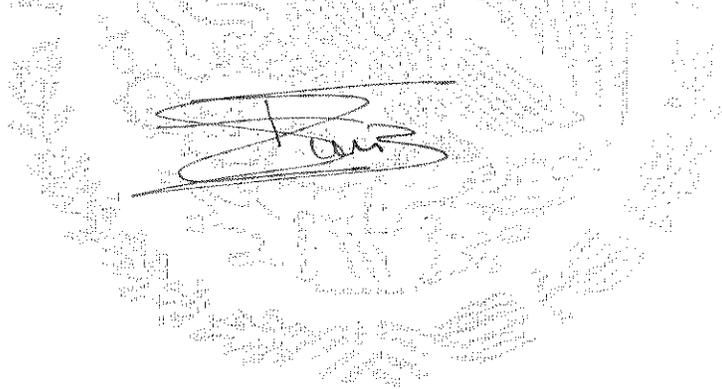
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G108720117

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1239/2017

BITÁCORA: 16/G1-0872/01/17

Morelia, Michoacán, 03 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

recibi original y

EJIDO IRICUARO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7257/2015 de fecha 02 de Diciembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Iricuaro, Salvador Escalante, P-16-079-IRI-001/15, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 181.472 Metros cúbicos	20	295	314	16895890	16895909
Ejido Iricuaro, Salvador Escalante, P-16-079-IRI-001/15, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 110.490 Metros cúbicos	13	315	327	16895910	16895922
Ejido Iricuaro, Salvador Escalante, P-16-079-IRI-001/15, celulósicos, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 64.684 Metros cúbicos	8	328	335	16895923	16895930
Ejido Iricuaro, Salvador Escalante, P-16-079-IRI-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 423.435 Metros cúbicos	44	336	379	16895931	16895974
Ejido Iricuaro, Salvador Escalante, P-16-079-IRI-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 55.245 Metros cúbicos	7	380	386	16895975	16895981
Ejido Iricuaro, Salvador Escalante, P-16-079-IRI-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 38.811 Metros cúbicos	5	387	391	16895982	16895986
Ejido Iricuaro, Salvador Escalante, P-16-079-IRI-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 423.435 Metros cúbicos	44	392	435	16895987	16896030
Ejido Iricuaro, Salvador Escalante, P-16-079-IRI-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 264.072 Metros cúbicos	30	436	465	16896031	16896060
Ejido Iricuaro, Salvador Escalante, P-16-079-IRI-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 258.870 Metros cúbicos	30	466	495	16896061	16896090

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1239/2017

BITÁCORA: 16/G1-0872/01/17

Morelia, Michoacán, 03 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Salvador Escalante, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO